



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLCHAGUA

Rancagua, 08 de Julio de 2019

El 08 de julio de 2019 tiene lugar la cuarta sesión del comité directivo local del servicio local de educación de Colchagua. La sesión se inicia a las 15:15 horas en edificio de la Dirección Provincial de educación de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; con la presencia y/o ausencia de las siguientes personas:

	Nombre	Estamento
Asistentes	Fabiola Mira Mira	Representante CPMA
	Claudio Becerra Becerra	Representante CPMA
	Germán Muñoz Castillo	Representante de los alcaldes
	Luis Arechavala Leiva	Representante de los alcaldes
	Manuel Uribe Valderrama	Representante del gobierno regional
	Manuel Olmos Muñoz	Representante del gobierno regional
	Jeannette Allende Andía	Representante de la DEP
	Alan Bruce	Representante de la DEP

	Nombre	Encima
Ausentes		



DESARROLLO:

- Se da inicio de la sesión con la lectura del acta anterior
- Antes de entrar en la materia de la reunión el comité felicita a la sra Fabiola Mira por participación en reportaje sobre el funcionamiento e irregularidades de las corporaciones de educación de Buin y San Fernando. Presidente agradece la participación en programa y el compromiso que tiene por la educación pública.

En esta misma idea se hace reflexión por la situación de San Fernando, ya que posee un elevado nivel de deudas que se estima no se alcanzarán a sanear hasta que llegue el traspaso del servicio educativo. Se deja claro que cada municipio debe asumir sus deudas y debe pasar al servicio absolutamente saneado. En caso de quedar remanentes de deudas, son sostenidas por la municipalidad, ya que el Slep como servicio público debe pasar absolutamente saneado.

Revisión convenio de gestión Director Ejecutivo

-Se indica al Comité la importancia de generar este convenio; es la DEP la encargada de generar un documento que se envía al comité para su revisión y levantamiento de elementos para el convenio de gestión del director.

-El convenio es la herramienta que la ley estipula y que vincula al DE con la DEP, y el Comité Directivo determina cuáles son los elementos más importantes de dicho documento. El Comité Directivo no debe decirle al DE cómo hacer las cosas; sino debe indicarle qué hacer.

-Las comunas que conformaran el SLEP deben tener una radiografía clara de la educación que están entregando, mostrando sus fortalezas y potenciando sus debilidades para transformarlas en grandes "oportunidades". Es muy importante el PADEM 2020, el cual, debe mostrar la radiografía comunal.

-El DE tiene el primer año para la implementación del Slep y posterior a ello tiene 5 años para desarrollar su convenio acorde a la realidad y los requerimientos del territorio.

Los DAEM deberían trabajar en forma paralela con el Director Ejecutivo para que el cambio de administración sea lo menos traumática para los integrantes de las comunidades educativas.

-Se presentan las ponderaciones que se dan en la gestión del convenio y se van presentando en sus diferentes etapas.

-Se revisan aspectos técnicos del documento
Indicadores (descripción, fórmula y medios de verificación)



- Dicho convenio será trabajado con medios de verificación para revisar su correcta implementación en los tiempos definidos.
- El convenio se puede modificar una vez al año si se requiere por alguna situación significativa que haga cambiar lo establecido.
- El Director Ejecutivo debe consignar en el PEL los elementos diferenciadores que quiere dar al sello del Servicio Local de Colchagua.
- Se revisan los índices de mediciones para definir los porcentajes en el seguimiento del convenio.

Acuerdos

- Las próximas 2 sesiones serán con el servicio civil quienes harán una capacitación al Comité Directivo para la revisión de perfiles de los postulantes al cargo de director ejecutivo y la posterior elección de la terna finalista que será emitida a Mineduc.

La sesión se levanta a las 17:30 horas.



Firman en acuerdo:

Nombre: Fabiola Mira Mira
Estamento: Representante CPMA
Institución: Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos de San Fernando

Nombre: Claudio Becerra Becerra
Estamento: Representante CPMA
Institución: Colegio La Tuna de Placilla

Nombre: Germán Muñoz Castillo
Estamento: Representante alcaldes
Institución: Ilustre Municipalidad de Nancagua

Nombre: Luis Arechavala Leiva
Estamento: Representante alcaldes-Presidente Comité Directivo
Institución: Ilustre Municipalidad de Chimbarongo

Nombre: Manuel Uribe Valderrama
Estamento: Representante Gobierno regional
Institución: Director de Gestión Corporativa corporación de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua



Nombre: Manuel Olmos Muñoz
Estamento: Representante Gobierno regional
Institución: Rector IP-CFT Santo Tomás Sede Rancagua.

Nombre: Jeannette Allende Andía
Secretario de Acta
Dirección de Educación Pública